

Acta de la primera Sesión Ordinaria del Comité para la ratificación de Mandato del Municipio de Etzatlán, Jalisco,

En Etzatlán, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 27 de Julio del año 2017 Dos Mil Diecisiete, previamente convocados y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 y demás relativos y aplicables en las Disposiciones Administrativa del Municipio de Etzatlán, Jalisco, encontrándonos reunidos en la Casa de la Cultura, la C. Maria del Rosario Lara, Presidente del Comité, los C. Victoria Robles Ruiz, C. Fátima Luna Badillo, C. Aurora Elizabeth Siordia Salcedo, C. Javier de Jesús Cisneros Muro Vocales del Comité de Ratificación de Mandato, así como el L.C.P. Martín Daniel Fregoso Barboza, en su carácter de Secretario Técnico; se declara abierta esta sesión ordinaria la cual se sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y aprobación del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.

TERCERO.- Análisis y en se casó aprobación de apertura el mecanismo de participación ciudadana denominado **Ratificación de Mandato**, solicitado por el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, el **L.A.F. Eduardo Ron Ramos**, mediante oficio PM-138/VIII/2017

CUARTO.- Discusión y análisis en su caso emitir la convocatoria respectiva para tal efecto y en lo subsecuente los trabajos de organización del mismo.

QUINTO.- Asuntos Varios.

SEXTO.- Clausura de la Sesión.

Una vez expuesto el orden del día, se continúa con el:

AL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- El Presidente del Comité, procedió a pasar lista de asistencia de todos y cada uno de los miembros que conforman, el Comité para la Ratificación de Mandato de Etzatlán, Jalisco:

1. María del Rosario Lara Presidente
2. Victoria Robles Ruiz vocal
3. Fátima Luna Badillo vocal
4. Aurora Elizabeth Siordia Salcedo vocal
5. Javier de Jesús Cisneros Muro vocal

Una vez contabilizados los miembros del Comité Ciudadano asistentes se acredita la existencia del Quórum Legal, en virtud de encontrarse presentes todos y cada uno de los miembros del comité, en los términos de las Disposiciones Administrativas para la Ratificación del Municipio Etzatlán, Jalisco, dando por instalada formalmente la Primera Sesión Ordinaria del Comité Ciudadano para la Ratificación de Mandato de Etzatlán, Jalisco.

PRIMER ACUERDO.

Se declara instalada la Comité para la Ratificación del Mandato del Municipio de Etzatlán, Jalisco, en virtud de existir quórum legal.

AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Una vez leídos los puntos del orden del día, se pone a consideración de los miembros del Comité, para que emitan su voto en el sentido de si se aprueba o no. En votación económica se les consultó si lo aprueban. Siendo aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO SEGUNDO.

El comité aceptó y aprobó el orden del día contenido en la convocatoria realizada por el Presidente del Comité para la Ratificación del Mandato del Municipio de Etzatlán, Jalisco.

EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA .- Para el desahogo del punto marcado como tercero del orden del día, el Presidente del Comité Ciudadano para la Ratificación de Mandato de Etzatlán , Jalisco, hace uso de la voz e informa, que con fecha 27 de Julio del año 2017 dos mil diecisiete, recibió el oficio número PM-138/VIII/2017, signado por el L.A.F. Eduardo Ron Ramos, en su calidad de Presidente Municipal del honorable ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, en el cual solicita que se inicie con el Procedimiento de Ratificación de Mandato establecido en las Disposiciones Administrativas para la Ratificación de Mandato del Municipio.

Después de haber sido discutida y analizada la solicitud por los miembros del Comité y al no existir más intervenciones al respecto, el Presidente del Comité solicita que emitan su voto de forma económica, levantado la mano quienes estén a favor de iniciar el mecanismo de participación Ciudadana denominado Ratificación de Mandato, pidiendo al Secretario Técnico recabe el sentido de la votación y advierta el resultado de ella y se toma el

ACUERDO TERCERO.

El Comité determina aprobar el inicio del proceso de Ratificación del Mandato para el Municipio de Etzatlán, Jalisco, visto el oficio que presentó el L.A.F. Eduardo Ron Ramos, Presidente Municipal.

AL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Administrativas del Municipio Etzatlán , Jalisco, y en lo particular con lo establecido en el artículo 8¹ de la Disposición

¹ Artículo 8. El Comité emitirá la convocatoria para la ratificación de mandato al menos treinta días naturales antes de la votación, la cual deberá contener mínimo los siguientes datos:

I.- Fecha, horario y lugares para llevar a cabo la votación;

II.- Nombre de quien solicitó la ratificación de mandato;

III.- Porcentaje mínimo para la validez del resultado, en los siguientes términos:

a).- Una de las opciones haya obtenido la mayoría de la votación válidamente emitida y corresponda al menos al dos por ciento del total de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del Municipio.

IV.- Ubicación de mesas receptoras;

V.- Requisitos para ser integrantes de las mesas receptoras, lugar para recibir propuestas y procedimiento de selección, quienes deberán reunir lo siguiente:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
- Top signature: *[Signature]*
- Middle signature: *[Signature]*
- Vertical note: *Junio de junio*
- Vertical note: *Oficio del Ramo Lra*
- Bottom signature: *[Signature]*

Administrativa para regular el Procedimiento de Ratificación del Mandato, los miembros del Comité hemos decidido de forma unánime emitir la siguiente convocatoria para que sea publicada en los términos de las Disposiciones Administrativas del Municipio:

CONVOCATORIA PARA LA RATIFICACIÓN DE MANDATO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ETZATLAN, JALISCO

El Comité Ciudadano Para La Ratificación de Mandato del Municipio de Etzatlán con fundamento en el artículo 8 de las Disposiciones Administrativas para la Ratificación de Mandato del Municipio de Etzatlán y a solicitud del Presidente Municipal, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a todos los ciudadanos del Municipio de Etzatlán, de 18 años en adelante, a participar en el proceso de RATIFICACIÓN DE MANDATO del presidente Municipal, L.A.F. Eduardo Ron Ramos

CONSIDERANDO

El Comité Ciudadano Para La Ratificación de Mandato del Municipio de Etzatlán por conducto de la Sindicatura y con fundamento en los artículos 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículos 11 fracción II y XII, 43 inciso a), 58 fracción II inciso c), 80 fracción V, Reglamento Interior del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Municipio de Etzatlán, Jalisco, y a solicitud del L.A.F. Eduardo Ron Ramos, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Etzatlán, se emite la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Consulta de Ratificación de Mandato, es una ocasión especial e importante para los habitantes del Municipio de Etzatlán, ya que es la primera vez en la historia de la ciudad que se desarrolla este proceso y abre la oportunidad para que ejerzan el derecho establecido en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "... El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno." Para lo cual se establecen las siguientes:

- a).-Ser mayor de edad;
 - b).-Contar con credencial para votar vigente;
 - c).-Presentar carta compromiso de participación como integrante de mesa receptora, que incluya datos generales del solicitante y firma autógrafa; y
 - d).-No militar en algún partido político.
- VI.-Causas de nulidad del procedimiento de ratificación de mandato, que serán:
- a).-Violencia generalizada durante la jornada de votación;
 - b).-En caso de no instalarse el veinte por ciento de las mesas receptoras antes de las once horas del día de la jornada de votación; y
 - c).-En caso de que el veinte por ciento de los paquetes de votación no se entregue de forma inmediata al Comité o se entreguen alterados.

Esta debe publicarse en la Gaceta Municipal, los estrados de Palacio Municipal, las Delegaciones y Agencias Municipales, así como en el menos un medio impreso de circulación local.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juarez al Juro
Oficio del Consejo Lon

[Handwritten signature]

BASES

Primera. Para el desarrollo de la jornada de ratificación de mandato, el Comité Ciudadano para la Ratificación de Mandato y la toma de protesta del Municipio de Etzatlán se declarará en sesión permanente, misma que tendrá lugar en la Casa de la Cultura, con domicilio Escobedo No. 359.

Segunda. Se tendrán 1500 mil quinientas boletas para llevar a cabo la ratificación o no, de mandato.

Tercera. La jornada de ratificación se llevará a cabo el domingo 27 veintisiete de agosto del 2017 dos mil diecisiete en el Municipio de Etzatlán, Jalisco; a partir de las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas, en los 7 siete centros de votación, con 1 una mesas receptoras cada una, urnas transparentes y 1500 mil quinientas boletas en total. En los siguientes lugares:

“Ubicación de Mesas Receptoras”

LOCALIDADES				
Etzatlán	Oconahua	Sta. Rosalía	Mazata	Pta. Pericos
<ul style="list-style-type: none">• Plaza Principal Escobedo # 320 entre Juárez e independencia.• González Ortega # 116 entre Hidalgo y 2ª de Guerrero.• Albino Ochoa # 177 entre Popocatepetl.	<ul style="list-style-type: none">• Portales de la delegación Hidalgo # 1 entre calles Cuauhtémoc y Aldama.	<ul style="list-style-type: none">• Casa Ejidal Privada Corona # 1 entre calles Hidalgo y Ocampo.	<ul style="list-style-type: none">• Esc. Secundaria Técnica Federal # 63 Domicilio conocido entre Gigantera esquina Javier Mina.	<ul style="list-style-type: none">• Casa Ejidal domicilio conocido Puerta de Pericos

Cuarta. Podrán votar solo los ciudadanos que presenten su credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Etzatlán. En el caso de que se hayan agotado las boletas en el centro de votación, el ciudadano que así lo desee podrá acudir a otro centro de votación.

Quinta. La Jornada de Ratificación de Mandato se llevará a cabo de la forma siguiente:

- I. Se llenará el acta correspondiente, anotando la hora de inicio de votación, los nombres y funciones de los presentes;
- II. El presidente del centro de votación declarará la apertura de la jornada, que en ningún caso será antes de las 09:00 nueve horas;
- III. Los ciudadanos que lo deseen podrán emitir su voto de manera ordenada, siempre y cuando presenten su credencial para votar vigente con domicilio en el Municipio de Etzatlán;
- IV. El presidente del centro de votación, solicitará a cada votante su credencial para votar y verificará que sea el titular, que tenga domicilio en el Municipio

- de Etzatlán y no tenga marcado el dedo pulgar con tinta indeleble;
- v. El secretario del centro de votación, con apoyo de los escrutadores registrará al votante en el formato correspondiente anotando sus datos, invitándolo a firmar o poner su huella;
 - vi. Un escrutador entregará la boleta que corresponda al votante y le indicará que pase a la mampara a emitir su voto;
 - vii. Una vez emitido el voto se devolverá la credencial para votar al elector y se marcará su dedo pulgar con tinta indeleble.

Cada ciudadano libremente marcará en la boleta que se le entregue la respuesta a la pregunta siguiente:

¿Ratificas el trabajo de Eduardo Ron en Etzatlán?

Sí No

No se permitirá emitir su voto a quienes:

- i. Ingresen a los centros de votación en estado de ebriedad, bajo la influencia de drogas o enervantes;
- ii. Ingresen a los centros de votación armados;
- iii. Ejercen violencia física o verbal, contra los funcionarios o los votantes en los centros de votación, o traten de dañar el material para el desarrollo de la jornada de votación;
- iv. Pretendan violar la secrecía y libertad del voto mediante cualquier medio de coacción;
- v. Intenten votar en más de una ocasión;
- vi. Pretendan influir el sentido del voto; o
- vii. En los demás casos similares a juicio del presidente del centro de votación, pudiendo contar con el apoyo de la Comisaría de la Policía de Etzatlán en caso que lo considere necesario.

El presidente del centro de votación en el cual se presenten los casos mencionados en el punto anterior estará facultado para suspender la votación, en tanto se restablece el orden para continuar la jornada.

La jornada Ratificación de Mandato cerrará a las 13:00 horas, a menos que haya personas formadas en espera, en cuyo caso el presidente anunciará que hasta la última persona formada en ese momento se recibirá el voto, o se hubiesen agotado las boletas antes de esa hora.

Sexta. Una vez cerrada la Ratificación, los funcionarios del centro de votación procederán al escrutinio y cómputo de los votos, calificando la validez de cada sufragio y asentando los resultados en el acta de la jornada de votación correspondiente, llenarán la sábana de resultados que se colocará a la vista de los ciudadanos, el presidente integrará el paquete, remitiéndolo de forma inmediata al Comité Ciudadano Para La Ratificación de Mandato del Municipio de Etzatlán, instalado en sesión permanente.

El Secretario esperará al personal auxiliar de la Sindicatura para entregar el resto de los materiales utilizados en la jornada de votación y el mobiliario correspondiente.

Séptima. El cómputo final, la resolución de los incidentes y la calificación de la jornada de ratificación, se llevarán a cabo por el Comité Ciudadano Para La Ratificación de Mandato del Municipio de Etzatlán, en un plazo no mayor a 7 siete días naturales y este remitirá el acta correspondiente al Pleno del Ayuntamiento Etzatlán para que proceda conforme a lo establecido en las Disposiciones Administrativas para la Ratificación de Mandato del Municipio de Etzatlán.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Octava. La presente convocatoria se publicará por una sola ocasión en:

- I. Al menos uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio;
- II. Los estrados del Palacio Municipal;
- III. El portal de Internet del Gobierno Municipal; y
- IV. Los demás medios que determine el Comité Ciudadano Para La Ratificación de Mandato del Municipio de Etzatlán.

DE LA ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS Y OBSERVADORES PARA LA JORNADA DE RATIFICACIÓN DE MANDATO

DE LOS REQUISITOS

Los interesados para fungir como funcionarios de centros de votación y observadores deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Ser mayores de edad;
- II. Presentar copia de su credencial para votar;
- III. Presentar solicitud por escrito ante el organismo social;
- IV. No ser funcionario público, ni militar en partidos políticos; y
- V. Saber leer y escribir.

DE LA SOLICITUD

La solicitud deberá contener como mínimo:

- I. Nombre del solicitante;
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Domicilio, teléfono y correo electrónico;
- IV. Manifestación de su compromiso de participar como funcionario de mesa receptora u observador de forma voluntaria e imparcial, sin retribución económica alguna durante todo el tiempo que dure la jornada de votación; así como el de asistir a los cursos de capacitación; y
- V. Firma del solicitante.

DE LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA FUNCIONARIOS Y OBSERVADORES

- I. El periodo de recepción de solicitudes de funcionarios y observadores serán los días 29 veintinueve y 30 treinta de julio del 2017 dos mil diecisiete entre las 10:00 y las 14:00 horas en el la dirección de desarrollo Social, Escobedo no. 320 en Etzatlán, Jalisco.
- II. Las solicitudes para observadores serán recibidas en los mismos fechas y horarios que los de funcionarios.
- III. La lista de funcionarios y observadores electos se publicará en los estrados del Municipio de Etzatlán.

DE LA CAPACITACIÓN

- I. Los ciudadanos electos como funcionarios de mesas receptoras deberán presentarse los días y lugares que determine el Comité Ciudadano Para La Ratificación de Mandato del Municipio de Etzatlán para su capacitación, así como para recibir el material de la jornada de votación.
- II. Los ciudadanos que desempeñarán el cargo de funcionarios de centro de votación el día de la jornada, serán elegidos por el Comité Ciudadano Para La

Javier de Jesus

Patricia Leon

Alfonso del Real

Ratificación de Mandato del Municipio de Etzatlán en los términos de la presente convocatoria.

Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité Ciudadano Para La Ratificación de Mandato del Municipio de Etzatlán. Así lo resolvieron por unanimidad de votos en sesión ordinaria celebrada el 28 de Julio del 2017 dos mil diecisiete y firman de conformidad los integrantes del Comité Ciudadano Para La Ratificación de Mandato del Municipio de Etzatlán.

Atentamente,
Etzatlán, Jalisco 28 de Julio de 2017

María del Rosario Lara
Presidenta del Comité

Martin Daniel Fregoso Barboza
Secretario Técnico

VOCALES

Fátima Luna Badillo

Aurora Elizabeth Siordia Salcedo

María Victoria Robles Ruiz

Javier de Jesús Cisneros Muro

ACUERDO CUARTO

Para el desahogo del punto marcado como cuarto del orden del día el Presidente del Comité para la Ratificación de Mandato de Etzatlán, Jalisco, aprueba la publicación de la convocatoria solicitando al C. Secretario del Ayuntamiento que Certifique la Publicación de la misma.

EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Los miembros del Comité determina y autoriza al Secretario Técnico para efecto de que realice y busque los insumos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo del procedimiento de ratificación de mandato.

Se instruye para que realice los formatos de Registro de los Ciudadanos que se encargaran de ser funcionarios en las mesas receptoras de votación, así como formatos de registro de observadores Ciudadanos.

ACUERDO QUINTO

Se aprueba que se el Secretario Técnico realice la acciones necesarias para cumplir con el procedimiento de ratificación del mandato e informe al comité.

EN EL DESAHOGO DEL SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Una vez que fueron desahogados la totalidad de los puntos del orden del día, los miembros de este Comité damos por clausurada esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO SEXTO

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
James de Jesus
Ayuntamiento
Fátima Luna Badillo

Se declara la clausura de la Primera Sesión Ordinaria del Comité para la Ratificación de Mandato de Etzatlán, Jalisco, siendo las 15 horas con 48 minutos del día 27 de Julio del año 2017, firmando al margen la totalidad de las fojas que componen el acta, y al calce la última, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE

Etzatlán, Jalisco, a 27 de Julio del 2017

 C. María del Rosario Lara Presidente del Comité para la Ratificación de Mandato	 C. Martín Daniel Fregoso Barboza Secretario Técnico
 Victoria Robles Ruiz VOCAL del Comité para la Ratificación de Mandato	 Fátima Luna Badillo VOCAL del Comité para la Ratificación de Mandato
 Aurora Elizabeth Siordia Salcedo VOCAL del Comité para la Ratificación de Mandato	 Javier de Jesús Cisneros Muro VOCAL del Comité de Ratificación de Mandato